



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 04/2019 DEL
PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EJERCICIO 2019

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES
PRESUPUESTARIAS INCLUIDAS EN EL ÁREA DE GASTOS "ACTUACIONES
DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL"

Teniendo en cuenta que es necesario aumentar el crédito de la aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan por ser insuficientes y no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente por los motivos que se indican

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA	JUSTIFICACIÓN
241.226.06.04	Programa Emplea Joven	10.606,11	Incremento de retribuciones provocado por el aumento del salario mínimo interprofesional
241.226.06.06	Programa Emplea 30+	23.789,82	Incremento de retribuciones provocado por el aumento del salario mínimo interprofesional
TOTAL		34.395,93	

y dado que cabe efectuar transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias incluidas en la misma Área de Gastos "Actuaciones de promoción y protección social" del Presupuesto vigente no comprometidas.

Teniendo en cuenta tanto la Memoria como los Informes y Certificado de Intervención que constan en el Expediente , y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,



RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 04/2019 del Presupuesto Municipal Prorrogado del ejercicio 2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias incluidas en la misma Área de Gastos "Actuaciones de promoción y protección social", de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA	JUSTIFICACIÓN
241.226.06.04	Programa Emplea Joven	10.606,11	Incremento de retribuciones provocado por el aumento del salario mínimo interprofesional
241.226.06.06	Programa Emplea 30+	23.789,82	Incremento de retribuciones provocado por el aumento del salario mínimo interprofesional
TOTAL		34.395,93	

Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
231.480.00	Socorros y Ayudas de emergencia	10.000,00
241.226.06.07	Cursos, Jornadas, Campañas, etc	6.395,93
241.449.00	Aportación gastos Soc. Desarrollo	18.000,00
TOTAL		34.395,93

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.



ayuntamiento de
tocina

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.